



Sección Judicial

Remates

CARLOS HUGO ESTEBAN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de Bahía Blanca, hace saber por el término de cinco días, que en autos caratulados "Insinga Alberto y Menéndez María Lilia sobre Concurso preventivo" Expte. 33.652, que el martillero Carlos Hugo Esteban, T 3 F 133 (CMBB), subastará sin base al contado y al mejor postor EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10,30 HS., en la calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé, partido de Saavedra, los siguientes bienes muebles: 30 camas de una plaza, 30 colchones, ropa de cama, 30 mesas de luz, una cocina industrial a gas, un horno pizzero a gas, un mueble de cocina, 6 mesas, 24 sillas, una heladera comercial, 5 taburetes, una heladera Siam, 15 mesas de fórmica y madera de 1m x 1m, 30 sillas de madera y fórmica y una mesa. Comprador abonará en el acto del remate precio total, 8 % comisión más IVA sober comisión y aportes Ley 7.014, todo en dinero en efectivo, retiro por cuenta del comprador. EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 10:30 HS., en la calle Casanova N° 82 de Bahía Blanca, subastará sin base al contado y al mejor postor un inmueble ubicado en calle Casey 50/54 de la localidad de Pigüé partido de Saavedra (092) identificado catastralmente como Circ. II, Secc. A, Manzana 40, Parcela 7, Partida 2943-4 (092) matrícula 6423 (092) del partido de Saavedra. Ocupado por el fallido según constancia en autos. Comprador abonará en el acto del remate. Seña 10%, 1% sellado del Boleto, 5% Comisión más IVA sobre comisión y aportes Ley N° 7.014, todo en dinero en efectivo. Saldo a la aprobación de la subasta. Revisar el día 26 de diciembre de 2012 de 10:00 a 10:30 hs. Comprador deberá fijar domicilio dentro del radio del Juzgado. Bahía Blanca, 11 de diciembre de 2012. Blas Facundo Antoli, Secretario.

C.C. 12.838 / dic. 17 v. dic. 21

ELISANDRO GONZÁLEZ VUELTA

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez del JCC N° 14 Fernando José Méndez Acosta Dto. Jud. Mar del Plata hace saber que Elisandro González Vuelta, Martillero y Corredor Público Reg. N° 2658 de este Dto. Judicial rematará progresivamente dos bienes EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 11:00 HS., un departamento desocupado ubicado en Calle San Martín N° 3329 1° piso dto. "H" Matrícula 142.790 UF 7, Circ. I, Secc. A, Mza. 49, Par. 14, Sub-Par. 7, Pol. 01-02 superficie total 19,80 m2, Base \$ 14.508, y A LAS 13 HS. rematará un lote de terreno baldío ubicado en la calle Submarino Ara Santa Fe entre Narwal y Autopista J. Newbery Matrícula 100.329 Cir. IV, Secc. Z, Mza. 172, Par. 21 con un frente de 15 mts. por 25 de fdo. Superf. Total 375 m2. Base \$ 12.764 ambos bienes ubicados en esta ciudad de MDP. En caso de no haber postores se realizara una nueva subasta el 8 de febrero de 2013, a las 11 hs. el departamento Base \$ 10.881 y a las 13 hs. el Lote baldío base \$ 9.573. si esta también resultara frustrada se efectuará una tercera subasta sin base el día 22 de febrero de 2013 a las 11 hs para el departamento y a las 13 hs. para el baldío. Todas a realizarse en el Colegio de Martilleros, Bolívar N° 2958 de MdP. Seña 10 %. Comisión 4% cada parte más el 10 % de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador (conf. Ley 14.085 mod. Ley 10.973) sellado de ley. Todo dinero en efectivo acto de subasta. Los asistentes al remate deberán concurrir munidos de documento de identidad a los fines de su identificación y anotación de su ingreso. Quien resulte comprador deberá dar cumplimen-

to con las leyes impositivas. El adquirente deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado y si compra en comisión denunciará el nombre de su comitente en el mismo acto. El saldo de precio tendrá que ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento Art. 585 del CPCC. La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones devengados hasta la fecha en que tome posesión el adquirente. Si no alcanzare el producido de la subasta para cancelar la deuda de expensas quedará a cargo del adquirente en subasta dicha deuda. Departamento: MGP al 2/2/12 \$ 1.821,58. OSSE \$ 538,95 al 3/1/12. ARBA \$ 519,30. Expensas al 19/9/12 no registra deuda, septiembre/12 \$ 52,84. Baldío: MGP al 2/2/12 \$ 2.421,98. Visitar el día 26 de diciembre de 2012 de 11:00 a 11:30 hs; para el departamento y de 13:00 a 13:30 hs. para el baldío. Autos: "Mazucchi Miriam Edith c/ Moro Horacio Pedro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 4446. Mar del Plata, 10 de diciembre de 2012. Fernando Matías Pérez Belmonte, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.391 / dic. 18 v. dic. 20

HÉCTOR P. CÓRICA

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 12 del Dto. Jud. de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferec, Secretaría Única a mi cargo hace saber que en los autos "Pérsico, Julio Oscar s/ Sucesión ab-intestato c/ Carbone, Analía María s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 14.171, que el Mart. Héctor P. Córlica, Colegiado 3636, rematará EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 15:00 HS., en Sala de Audiencias contigua al Juzg. Civ. y Com. N° 23 ubicada en Palacio Tribunales, calle 13 e/47 y 48 de La Plata, el 100 % del lote de terreno sito calle 159 e/ 520 y 522 de La Plata: que mide 58 mts. de fte. al NE; 62 mts. al SE; al SO, línea quebrada por tres tramos, arrancando del SE hacia el NO, el 1° de 40 mts., el 2° de 20 mts. y el 3° y último de 18 mts. y 42 mts. al NO. Sup. 3.236 m2 venta ad-corpus, Nom. Cat. Circ. III, Sec. B, Chacra 104, Fracción IV; Pc. 7a, Matrícula 317.355, Partida 055-317.355. Título y deudas fiscales según constancias obrantes e autos. El inmueble identificado con el N° 1020 se encuentra ocupado por Mauricio Néstor Godoy DNI 8.376.266 en calidad de cuidador y el identificado con el nombre San Cayetano se encuentra ocupado por Rosa Carrizo junto a su hijo Emilio Torales en calidad de cuidadores. Base \$ 199.594,00 (equiv. 2/3 ptes. de su Val. Fiscal) Seña 10 %, 1 % estampillado boleto. Comisión 3 % a cda. pte. con más el 10 % en concepto de aportes de ley a cargo del comprador. Contado efectivo acto remate. Se prohíbe compra en comisión. El comprador constituirá domicilio legal dentro radio asiento Juzgado. Exhibición día 26/12/2012 entre las 11:00 y las 12:00 hs. La Plata, 11 de diciembre de 2012. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 116.408 / dic. 18 v. dic. 20

JORGE A. BALINOTTI

POR 3 DÍAS - Se hace saber que el Martillero Público Nac. Jorge A. Balinotti, T° I F° 28 - Mat. 84 del C.M.C.P. Deptal, C.U.I.T. 20-08372581-9; domicilio legal calle 57 N° 2435 Necochea, venderá en subasta judicial EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 12:00 HS., Coleg. de Martilleros Públicos 68 N° 3153/55 Necochea; el 100 % indiviso de un departamento, Reg. Ley 13.512 P.H., Unidad Funcional 77, Edif. "Manquel c/fte. Avda. 2 N° 4290 piso 7mo - Dpto. "13" Necochea. Desig. Catast.: Circ. I - Secc. G - Mzna. 21 - Parcela. 4 "z" - Subparc. 77, polígono 07-09, Sup. cbta. Políg. y U.F. de 23 mts. 67 dms. cdos. s/ plano P.H. 76-30-72. Partida Inm. 076-076795; Insc. Mat. N° 17.971/77 (076). Desocupado s/Mand. (fs. 106/107). Base de venta (fs. 92) \$ 33.160,00.

Condiciones: Seña 10 %, Arancel Profesional 4 %, más 10% cada parte aportes prev. a cargo de la compradora (arts. 38 inc. b Ley 7.014), anticipo fiscal, en dinero en efectivo al mejor postor y al contado. Deudas: Imp. ARBA. (fs. 161) \$ 696,70 al 21/11/12; Tasas Urbanas (fs. 164) \$ 5.572,28 al 21/11/12; expensas (fs. 165) \$ 18.205 al 25/10/12. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero y abonará el saldo de precio dentro de los cinco días luego de aprobada judicialmente la subasta. El comprador adquirirá la propiedad libre de impuestos, tasas y contribuciones a la fecha de la posesión la que deberá efectivizarse en un plazo que no supere los sesenta días de cumplido con el saldo de precio, no eximiéndoselo del pago de la deuda que por expensas comunes tenga el inmueble. Se notifica de la prohibición de ceder el boleto. Exhibición día 27/12/2012 de 09:30 a 10:30 hs. Venta ordenada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, Dpto. Judic. de Necochea, de calle 60 N° 3081 de esta ciudad. Autos "Consorcio de Prop. Edif. Manquel c/ Wisniewski Nélica Isabel y otro s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 33.845. Necochea, 10 de diciembre de 2012. Germán Sánchez Jáuregui, Secretario.

Nc. 81.626 / dic. 19 v. dic. 21

EMILIO MARTÍN CIACIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, hace saber que en autos Scrinzi, Alejandra Carolina c/ Bontempo de la Ficco Guzzo Adela Noemí y otro s/ Ejecución Hipotecaria Expte. N° 37.998, el Martillero Emilio Martín Ciacia, venderá en pública subasta, EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2012, A LAS 9 HS. en Mitre 470 de Pergamino, los inmuebles: 1) Ubicado calle Sara Costa Palma de López N° 145, de Pergamino. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. M; Mzna. 334; Parcela 11; Matrícula 3110; Partida 25.811. Deudas: ARBA \$ 8.977 al 6/11/12 y Tasas Municipales \$ 7.343 al 16/11/12. Base: \$ 167.250. 2) Lote de terreno, ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino. Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 1, Matrícula 5740, Partida 30.730. Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/12 y Tasas Municipales \$ 7.714,34 al 16/11/2012. Base: \$ 1.372. 3) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 2; Matrícula 5741; Partida 30.732; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 724. 4) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 3; Matrícula 5742; Partida 2.430; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 1.056. 5) Lote de terreno ubicado en la intersección de las calles Oliver y Tierra del Fuego de Estación Rancagua, Pergamino, Nom. Cat.: Circ. IV; Secc. A; Mzna. 61; Parcela 28; Matrícula 5743; Partida 30.729; Deudas: ARBA \$ 373,50 al 6/11/2012 y Tasas municipales: 7.195,55 al 16/11/2012. Base: \$ 924. Condiciones: Al contado. Seña 10%. Comisión 3% cada parte más IVA. Sellado 1%. Aportes previsionales: 10% sobre la comisión a cargo del comprador. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco (5) días corridos desde la aprobación del remate, cualquiera sea el estado del expediente o de los recursos que se planteen. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado. Estado de ocupación: Se tratan los dos inmuebles de lotes de terreno desocupados. Visitas: se pueden visitar libremente sin restricción horaria. Todo gasto que demande la transferencia del dominio de los bienes, como así también los impuestos tasas y contribuciones adeuda-

das hasta la escrituración son a cargo del comprador, las deudas antes detalladas son a título informativo. Pergamino, 13 de diciembre de 2012. Mariángeles Villalba. Secretaria.

L.P. 116.621 / dic. 20 v. dic. 26

CARLOS ALBERTO FRANCHI

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de La Plata, Secretaría Única comunica en autos "Tremouilles Sergio A. c/ Ricetti Julio Ricardo s/ Cobro Ejecutivo", expediente B-675.816, que Carlos Alberto Franchi; rematará en la Sala de Audiencias contigua al Juzgado Civil y Comercial N° 23 sito en calle 13 e/ 47 y 48 La Plata (Palacio de Tribunales), EL DÍA 8 DE FEBRERO DE 2013, A LAS 15:00 HORAS, vivienda y dos locales comerciales según plano 55-541-57, superficie del lote 195,50 m2., sito según mandamiento de constatación de fecha 29 de mayo de 2012 en calle 524 esquina 19 (Norte) de La Plata a saber: la vivienda y local de carnicería sobre calle 524 es ocupado por Lucas Javier Monroy su esposa Gladys Vázquez y sus cuatro hijos menores quienes manifiestan que lo hacen en calidad de cesionarios, en el local de la esquina funciona un lubricentro y gomería ocupado por Roberto Julián Lozano y Leonardo Meneses como empleado. Matrícula 116.726 (055). Catastro: Circ. II; Secc. F; Qta. 103; Manz. 103-d. Parc. 20 "a". Partida 126.734. Base \$128.605,32. Venta contado y mejor postor. Señal 30%. Comisión 3 % a cada parte (Art. 54 ap. I inc. b, d y e, Ley 10.973 y Ley 14.085), con más el 10% de aporte legal. Sellado de boleto de compraventa 1 %. Todo dinero efectivo en el acto de remate. El comprador deberá indicar el nombre de su comitente en el momento mismo de la realización del bien, ni ceder el boleto en el futuro. (Art. 34-36-582, Ley 11.909). Saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate. El comprador constituirá domicilio en la ciudad de La Plata. Visitar día 5 de febrero de 2013 en el horario de 11:00 a 12:00. La Plata, 10 de diciembre de 2012. Valeria Martina Cortés. Auxiliar Letrado.

L.P. 116.749 / dic. 20 v. dic. 26

RICARDO MATTIASSICH

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial San Isidro, comunica en autos "Stellina S.R.L. s/ Incidente de Realización de Bienes" Expte. 76.832, que el Martillero Ricardo Mattiassich procederá a la venta pública por el sistema de oferta bajo sobre y llamado a mejoramiento de la misma, el inmueble sito en la calle Eduardo Sivori 4823/25 entre Maquinista Carregal y Leandro N. Alem de Munro, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: Circ. V - Sec. C - Manz. 90 - Parc. 4 a - Subparcela 1 - Polígonos 00-01; I-01; y 00-02, U.F. 1 - Matrícula 37746/1. Las ofertas se presentarán en la mesa de entradas del Juzgado hasta las 13 hs. del día 5 de abril de 2013. Cada oferta presentada será firmada por el Secretario, labrándose acta. Dichas ofertas deberán realizarse de manera individual, no pudiendo -en consecuencia- dentro de un mismo sobre presentarse ofertas conjuntas. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado, en cuya parte exterior deberá constar, en forma legible, la leyenda "oferta bajo sobre en autos Stellina S.R.L. s/ Incidente de Realización de Bienes. Expte. 76.832" sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberán contener: 1.- Nombre de la persona física o jurídica oferente, domicilio real y legal dentro del radio del Juzgado; siendo persona física deberá consignar además profesión, DNI, estado civil, nacionalidad, fecha de nacimiento y CUIT o CUIL; siendo persona jurídica adjuntará copia auténtica del contrato social o instrumento constitutivo y los documentos que acrediten la oferta; 2.- Precio ofrecido. 3.- Depósito a la orden del Juzgado y Secretaría y como perteneciente a estos autos como garantía de mantenimiento de oferta equivalente del 10 % del precio ofrecido. Para el caso del oferente adjudicatario el depósito será considerado a cuenta de precio ofrecido. Para los no adjudicados se devolverá este depósito una vez firme judicialmente la adjudicación y a petición del interesado (Art. 205 - Ley 24.552). La apertura de sobres y mejoramiento de ofertas se realizará EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2013, A LAS 10:00 HS. en el salón de subastas del Colegio de Martilleros de San Isidro sito en calle Brown 160 de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires con la presencia del Martillero, la sindicatura, oferentes y acreedores que concurren quienes podrán concurrir acompañados por una única persona. Los concurrentes

deberán presentar documento de identidad y fotocopia del mismo para constancia en las actuaciones. Abiertos los sobres se desestimarán las ofertas que no se hayan realizado conforme al procedimiento indicado. No serán admitidas las ofertas que contengan objeciones o reservas, condicionen la vigencia y efectos de la presentación de la oferta o sus términos o que adolezcan de omisiones, incumplimientos o defectos graves que impidan su consideración. Se determinarán las cinco mejores ofertas, debiendo el resto de los oferentes y acompañantes retirarse del salón de subastas. Acto seguido se invitará a los cinco ofertantes que surjan del cumplimiento de lo cumplido en el punto anterior, a realizar una mejora de la oferta realizada oportunamente, las que no podrá ser inferiores a \$ 5.000. En caso de que el ofertante que resulte adjudicado, no pudiere integrar en ese mismo acto el importe de la señal, por carecer de dinero suficiente, el martillero procederá a identificar en debida forma al mismo, consignando su nombre y apellido completo, DNI, domicilio, extraer fotocopias del DNI y adjuntarlas al acta que se labrará al efecto por el martillero. Cumplido ello, deberá realizar nuevamente la subasta, cumpliendo con la totalidad de los procedimientos aquí ordenados. Asimismo los concurrentes a la misma deberán presentar documento de identidad y fotocopia del mismo -esto último para constancia de las actuaciones. Resultará adjudicado quien ofrezca el precio más alto con quien se firmará boleto de compraventa, debiendo el adjudicatario abonar en ese momento la comisión del martillero, sellado de boleto y en caso de haber mejorado su oferta bajo sobre deberá integrar la suma restante a fin de que quede depositado el 30 % del precio ofrecido en garantía de mantenimiento de oferta y constituirá domicilio en radio del Juzgado. Dentro de los 20 días de aprobada la adjudicación el oferente deberá pagar el saldo de precio, depositando el importe respectivo. Cumplido, se ordenará la posesión de lo vendido y las inscripciones pertinentes, siendo a cargo del comprador los gastos que ello demande. Si vencido el plazo el adquirente no deposita el precio, pierde su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta en beneficio de la quiebra. En este caso se adjudicará a la segunda mejor oferta que supere la base fijada en autos.- Cada oferente remiso será responsable de los gastos y disminución de precio que ocasione. Las deudas serán a cargo del comprador desde la toma de posesión, así como los gastos de inscripción del bien, quedando las adeudadas entre la fecha del decreto de quiebra y la posesión sujetas a lo dispuesto por el art. 240 de la Ley 24.522. Todas las notificaciones serán por Ministerio Ley (arts. 527 inc. 3 y 278 de la Ley 24.522 y art. 133 del CPCC). Son irrecurribles las providencias que se dicten durante este procedimiento (art. 273 inc. 3 Ley 24.522). Previo a cualquier incidencia que pretenda deducir el oferente, deberá depositar en autos el total del precio ofrecido. La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación fáctica - jurídica de los bienes por los que oferta y de las presentes condiciones dejándose constancia que las mismas podrán ser consultadas en Secretaría o al Martillero. Todo lo no previsto en el presente se regirá por las normas de la Ley 24.522 y el C.P.C.C. Pcia. de Bs. As. en lo pertinente. Según constancias de autos y mandamiento de constatación obrante surge que la diligencia fue atendida por Recuso, Miguel Ángel, quien dijo poseer DNI 21.104.099, que no exhibe, y manifestó que vive en el lugar desde hace seis años en calidad de ocupantes y que vive con su esposa Elizabeth Cabrera y sus hijos Miguel de 22 años, discapacitado, Elisa de 19 años, Alan de 18 años, Eodin de 16 años y Diego de 15 años. Base: \$ 624.000. Señal: 30 %. Honorarios: 3% a cargo del comprador. Aportes: 10 % de la comisión. Sellado 1,2 %. Sumas a pagar en efectivo en el remate. Visitar los días 8, 9, 10, 11 y 12 de enero de 2013; 19, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2013 y 15, 16, 19, 20 y 21 de marzo de 2013 todos en el horario de 12 a 15, pudiendo concretarse visitas con el Martillero hasta el 22 de marzo de 2013. Deudas: ARBA (fs. 17) al 8/3/2010 \$ 31.786,40; Tasas Municipales (fs. 36) al 25/3/2010 \$ 8.107,19; AYSA (fs. 53) al 24/6/2010 \$ 4.747,83. San Isidro, 10 de diciembre de 2012. María L. Oneto. Secretaria.

C.C. 13.080 / dic. 20 v. dic. 21

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber que en los autos: "Transporte Ciudad

de Punta Alta S.R.L. s/ quiebra (pequeña) Expediente N°: 102689", se ha decretado la quiebra de TRANSPORTE CIUDAD DE PUNTA ALTA S.R.L., con domicilio en calle Mitre 482 de la localidad de Punta Alta de esta ciudad, intimándose al mencionado deudor y a quienes detenten bienes de aquel los entreguen al Síndico designado Cr. Víctor Hugo Susbielles, con domicilio constituido en calle Almafuerte N° 1353 Of. B de ésta ciudad. Prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 28 de diciembre de 2012 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico. Bahía Blanca, 21 de noviembre de 2012. María Damiana Frías, Secretaria.

C.C. 12.770 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Maximiliano Colángelo, hace saber que el día 22/10/2012 en autos "Fretin, Rubén Armando s/ Concurso Preventivo Pequeño - hoy su quiebra indirecta" Expte. 23.842, se ha decretado la quiebra del Sr. RUBÉN ARMANDO FRETIN, D.N.I. N° 5.084.648, C.U.I.T.: 20-05084648-3, con domicilio real en la calle Coello de Meyrelles N° 6080 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Los acreedores post-concursales deberán peticionar la verificación de sus acreencias vía incidente de verificación conforme Art. 202 LCQ. Síndico designado Dr. C.P.N. Alfredo Luis Sangiao, con domicilio en la calle Rawson N° 2970 Planta Baja de Mar del Plata, tel. (0223) 4957290. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Federico Font, Secretario.

C.C. 12.772 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Pinto, sito en calle Gowland y San Martín de esa ciudad, interinamente a cargo de la Dra. Alejandra M. Bottega, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Edgardo Sáenz, del Departamento Judicial de Junín, cita a ADOLFO UBALDO ROSETTO y SPINETTI titular registral del bien inmueble cuyos datos catastrales son: Circunscripción X - Sección A - Manzana 21 - Parcelas 8a, 8b, 8c, 9a, 9b, 9c, y 9d del partido de General Pinto (044), para que dentro del término de cinco días se presente en autos: "Municipalidad de Gral. Pinto c/Spinetti de Rosetto Carolina, Rosetto y Spinetti Irma, Roberto Oscar, Adolfo Ubaldo y Doris Mabel s/Apremio", Expte. N° 5.696, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles para que los represente Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda. Gral. Pinto, 28 de noviembre de 2012. Dr. Javier E. Sáenz, Secretario.

C.C. 12.739 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Marta I. de la Arena, sito en la calle Moreno 623 1° Piso de San Isidro, cita y emplaza a MUÑOZ NÉSTOR JESÚS, argentino, soltero, DNI N° 38.012.691, nacido el 17 de octubre de 1988 en San Fernando provincia de Buenos Aires; hijo de Néstor Esteban y de Nélida Beatriz Victoria; con último domicilio en calle Belgrano 2307 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 3695 que se le sigue por Robo en tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 29 de noviembre de 2012. visto lo informado a fs. 71 y los diligenciamientos de fs. 75 y 95 respecto del domicilio real del imputado de autos, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP. Sin perjuicio de lo decretado precedentemente, y teniendo presente lo solicitado a fs. 98 y vta. por el Sr. Agente Fiscal, Dr. Diego Mariano Onorati, declárase rebelde a Muñoz, Néstor Jesús y decretase su comparendo (arts. 303/304 y concordantes del C.P.P.). A tal fin librese oficio a Jefatura de Policía de esta Provincia, y suspéndase el trámite de la presente causa hasta tanto el encartado sea habido, con conocimiento a la O.G.A. Notifíquese. Fdo.

Marta I. de La Arena, Juez. ante mi. Paula G. Marzocchi, Secretaria.” Secretaría, 29 de noviembre de 2012. Paula G. Marzocchi, Secretaria.

C.C. 12.746 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a LEANDRO ARIEL GONZÁLEZ, (a) CHUKY, D.N.I. N° 36.377.157, hijo de Roberto Salvador y de Irene de los Ángeles Pint, con último domicilio conocido en Gandolfo N° 4655 de Virreyes, Pdo. de San Fernando, por el plazo cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2014/12 que se le sigue por el delito de amenazas calificadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 127, lo expresado por el Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal 131 y vta., respectivamente, desconociéndose el actual domicilio del encartado Leandro Ariel González, cíteselo por edicto en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303 y 304 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mi: Maximiliano Savarino, Secretario.”. Secretaria, 28 de noviembre de 2012.

C.C. 12.747 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno N° 623, 1er. piso de la ciudad de San Isidro, cita y emplaza a JUAN CARLOS, FERNÁNDEZ DNI 29.488.908 con último domicilio conocido en Río Sarmiento y Arroyo Otamendi,. Muelle Jaque Mate de la Primera Sección de Islas, partido de Tigre, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2.038/12 que se le sigue por los delitos de Lesiones Leves y Amenazas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 22 de noviembre de 2012. Por devuelta la causa, téngase presente el dictamen de la Fiscalía de fs. 58 y vta. y lo manifestado por la Defensa a fs. 60. Atento a ello y a lo que surge del informe policial de fs. 55 y vta., desconociéndose el paradero y/o domicilio del encausado Juan Carlos Fernández previo a resolver lo que corresponda cíteselo por edicto, en la forma que establece el art. 129 del CPP., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 del CPP). Fdo.: Andrés Martín Mateo, Juez. Ante mi: Maximiliano Savarino, Secretario.”. Secretaria, 22 de noviembre de 2012. Maximiliano Savarino, Secretario.

C.C. 12.748 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaria Única, sito, en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.418/11(Sorteo N° 1090/2011 e I.P.P. N° CO/1221), caratulada “Hinojo Samuel Lesiones Leves”, instruida por el delito de lesiones leves y amenazas en concurso real entre sí, en los términos del art. 129 del C.P.P. cita a SAMUEL HINOJO, de estado civil casado, DNI 28.869.222, de ocupación personal policial, nacido el 15 de junio de 1981, en la localidad de La Plata, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Escalera 11, segundo piso, Dpto. 87, Barrio Pte. Perón de la localidad de Florencio Varela, hijo de Belisario y de Rosa del Carmen Gatica, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: “San Isidro, 3 de diciembre de 2012. Por recibido, agréguese y en atención a lo informado a fs. 97, en cuanto a que Hinojo se mudó del domicilio

denunciado en autos; lo informado por la actuario a fs. 98 y 107; las constataciones llevadas a cabo en otros domicilios del causante obrantes a fs. 11 y 117; como así también lo solicitado por la Sra. Fiscal, Dra. Lida Osos Soler; intímesele a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, y ordenar su comparendo compulsivo. Notifíquese a la Defensa, líbrense edictos y oficios a los domicilios que surgen de autos. Fdo: Dra. María Emma Prada. Juez”. Secretaria, 3 de diciembre de 2012. María Victoria Vannucci, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.749 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. Andrea C. Pagliani, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a MARÍA DE, LOS ÁNGELES COLMEGNA, con último domicilio en Fragata Trinidad 1.856 - Villa Verde- de la localidad y partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa N° 2427, que se le sigue por Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: “San Isidro, 3 de diciembre de 2012.y en virtud de ello, y la imposibilidad de poder dar con el paradero de la encartada de autos, María de los Ángeles Colmegna, cítesela por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Déjese sin efecto la audiencia de Debate Oral, designada a fs. 182. Hágase saber lo aquí dispuesto al Sr. Defensor Oficial y el Sr. Fiscal.” Fdo. Dra. Andrea C. Pagliani: Dr. E. Osos Soler, Secretario”. Secretaria, 3 de diciembre de 2012.

C.C. 12.750 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MONSERRAT, SUSANA LORENA, apodo no posee, DNI. 29.330.344, argentina (soltera, nacida el día 5 de marzo de 1982 en la Localidad de Morón (B), hija de Julio Oscar y de Susana Enriqueta Silva, con último domicilio en calle Mosconi N° 190 de Merlo (B), respecto de la causa N° 1716/09-813 que se le sigue por el delito de abuso de armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, para notificarla de la resolución que a continuación se transcribe: “Mercedes 30 de noviembre de 2012... Resuelvo: Declarar Extinguida, por Prescripción la Acción Penal en la presente causa y sobreseer a la encartada Susana Lorena Monserrat, (art. 323 inc. 1ro. del CPP) en orden a los delitos de abuso de armas y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal, previsto y reprimido por los arts. 45, 55, 104 primera parte y 189 bis inc. 2° del Código Penal. Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mi: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

C.C. 12.752 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° Cuatro del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. Marisa Gabriela Promé, cita y emplaza a FRANCISCO BERGER - Argentino, de estado Civil soltero, DNI 33.668.047, nacido el día 30 de noviembre de 1989 en la localidad de Darregueira, prov. de Buenos Aires - y Nazareno Medina - Argentino, DNI 35.600.917, nacido el 2 de Julio de 1990 en Lamarque prov. de Río Negro, hijo de Julio Alberto Medina y de María Angélica Luna en I.P.P. N° 12011-12, caratulada: “Garavaglia Roberto Carlos formula denuncia de hurto” para que concurra dentro de los cinco días de publicado el presente a la sede de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a fin de notificarlos de lo dispuesto por el art. 60 del C.P.P. Bahía Blanca 21 de Noviembre de 2012. Juez. Ante mí: Carlos Estaban, Human Secretario”.

C.C. 12.769 / dic. 14 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en

M.T. de Alvear 1840, 3° piso, de esta Capital, en los autos caratulados: “Metalúrgica Faem S.A. s/ Quiebra”, Expte. N° 053.377, comunica por cinco días que con fecha 22/11/2012, se ha decretado la Quiebra de “METALÚRGICA FAEM S.A.”, CUIT 30-64564908-3, con domicilio social en Riglos 907, CABA, y establecimiento en Luis María Drago 2223, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, designándose síndico a la C.P. María Alejandra Barbieri, con domicilio constituido en Avda. Cabildo 2040 5° “G” de Capital Federal, tel.4787-5045, fijándose plazo para que los acreedores concurren a verificar sus créditos hasta el día 3/4/13 y el informe del Art. 202 de la ley citada el día 5/6/13 y el que se refiere a la actualización del 39 LCQ deberá presentarse el día 16/8/13. Asimismo se intima a la fallida y a los terceros para que entregue al Síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente edicto se encuentra exento del previo pago de tasas o aranceles conforme lo dispuesto por el Art. 89 y 273, inc. 8° de la Ley 24.522. Buenos Aires, 5 de diciembre de 2012. Guillermo Carreira González, Secretario.

C.C. 12.785 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, sito en Callao 635, 5° piso, de esta ciudad Capital, en los autos caratulados “Danspray S.A. s/ Quiebra”, expte. N° 84.273/99, comunica por cinco días que con fecha 6/11/12, se ha decretado la quiebra de “DANSPRAY S.A.”, cuit 30-60795070-5, con domicilio en Callao 420, 7° piso, “C”, CABA, y establecimiento en Becquerel 706, Esteban Spegazzini, partido de Ezeiza, designándose Síndico a la C.P., María Cristina Pomm, con domicilio constituido en la Viamonte 1337, 2° “B”, de Capital Federal, tel. 4371-6824, fijándose plazo para que los acreedores concurren a verificar sus créditos hasta el día 4/3/13 y los informes de los Arts. 35 y 39 LCQ deberán presentarse los días 19/4/13 y 3/6/13, respectivamente. Asimismo se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 hs., los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. Prohibir a la fallida hacer pagos o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces y hacer saber a los terceros tal prohibición y que quienes tengan bienes del fallido deberán ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Buenos Aires, 6 de diciembre de 2012. Jimena Díaz Cordero, Secretaria.

C.C. 12.786 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos Sr. PASTOR KAPAICO, con último domicilio en la calle 83 e/ 200 y 206 del Barrio Parque Hermoso de Mar del Plata, en causa nro. 10725 seguida a Carretero Roberto Carlos por el delito de Robo Calificado Art. 166 la Resolución que a continuación de transcribe: “Mar del Plata, 27 de noviembre de 2012, autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de DNI. al efecto hacerle entrega de un cheque por la suma de pesos setenta y cinco (\$75), haciéndole saber que en caso de no presentarse en el plazo fijado se tendrá por no aceptada la reparación del daño ofrecida por parte del probado, quedándole expedida la acción civil correspondiente Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Dr. A. R. Vicent, Secretario.

C.C. 12.778 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JARRIE SERGIO ALBERTO con último domicilio en calle Chivilcoy Nro. 5696 de Villa Ballester Partido de San Martín en causa Nro. 4515 seguida al nombrado por el delito de abuso deshonesto la Resolución que a continuación de transcri-

be: "Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En virtud de lo informado a fs. 49 por personal policial de la Seccional N° 2 de San Martín respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de notificarlo que podrá presentarse por ante este Juzgado munido de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, a los efectos que se le extienda cheque por la suma de quinientos pesos (\$500), haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por abandonada en favor del estado la suma de mención. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.779 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUILLERMO FARIZA en su calidad de víctima con último domicilio en Avenida La Plata nro. 525 piso 9 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en causa nro. 6082 seguida a Oviedo Nahuel Jorge por el delito de Hurto la Resolución que a continuación de transcribe: Mar del Plata, 28 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ... II. En razón de lo informado a fs. 71 en cuanto a la imposibilidad de hallar en su domicilio a Guillermo Fariza en su calidad de víctima, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que podrá presentarse por ante este Juzgado munidos de su DNI. de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 a los efectos que se les extienda cheque por la suma de dieciséis pesos con sesenta y seis centavos (\$16.66) en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de no presentarse dentro de los cinco días de notificado se tendrá por no aceptada tal suma quedándoles expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.780 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto en forma gratuita por el término de cinco días: En causa N° 3639 (2588) caratulada "Puggioni, Leonardo Jesús s/Violación de domicilio; se ha dispuesto notificar a LEONARDO JESÚS PUGGIONI, con último domicilio conocido en Pasaje Fernández Moreno N° 539 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los arts. 303 y concs. de C.P.P. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 12.781 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamental Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Giménez Roberto Marcelo Grosso Claudio Abel s/Estafa-Defraudación (Víctima: Marelli de Rasso María Elena)", Expte. N°: 437/2012, notifica por este medio a ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, DNI. 22.513.316, la resolución que dice: "Pergamino, 28 de noviembre de 2012. Atento a lo informado a fs. 882, notifíquese por edictos al imputado ROBERTO MARCELO GIMÉNEZ, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.); debiendo remitirse a este juzgado uno de los ejemplares o constancia que se realizó la publicación para agregar al expediente. Marcela V. Fernández, Secretaria. Gloria Aboud, Juez.

C.C. 12.788 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Juez del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Lucas David López Brun causa original nro. 495/10 (Orden interno 2398), con fecha 22 de junio de 2011 se condenó a LUCAS DAVID LÓPEZ BRUN (fs. 820) a la pena de 16 (dieciséis) años de prisión con más las accesorias legales y costas en orden al delito de homicidio (art. 79 C.P.). No se declaró reincidencia. La resolución fue recurrida. Con fecha 13 de septiembre de 2012 la Sala II del Tribunal de Casación Penal provincial resolvió hacer lugar parcialmente al recurso en orden a las agravantes y reducir la pena fijada a quince años de prisión en orden al delito por el que venía juzgado (causa 48.940 fs. 78/ 83). La resolución ha restado firme conforme las notificaciones de fs. 84, 85 Y 93 de la causa 48.940 del registro del Tribunal de Casación pcial. Con fecha 11 de julio de 2008 se procedió a la aprehensión del causante (fs. 1/ 3); la misma, con fecha 14 de julio de igual año se convirtió en detención (fs. 91/92); finalmente, el 6 de agosto, de 2008 se convirtió la detención de mentas en prisión preventiva (fs. 261/267). El causante no recuperó la libertad hasta el momento. Consecuentemente la pena vencerá el día 10 de julio de 2023. Los datos personales del causante Lucas David López Brun son: DNI. 34.559.711 nacido el 7 de agosto de 1989 en Bahía Blanca, hijo Gustavo M. López y de Claudia Adriana Brun, alojado en la UP. IV de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. José Ignacio Pasos Crocitto, Abogado Secretario.

C.C. 12.789 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 1 Departamental a fin de hacerle saber y haga conocer que en la causa seguida a Sandra Gladys Gutiérrez causa original nro. 1039/06 (Orden interno 1818), con fecha 22 de abril de 2009 se condenó a SANDRA GLADYS GUTIÉRREZ (fs. 442/458) a la Pena de 2 (dos) años de Prisión de Ejecución Condicional, la suma de pesos doce mil (\$ 12.000), en concepto de multa, al haber sido cometidas las acciones ilícitas descriptas con ánimo de lucro y como reglas de conducta, que la imputada deberá cumplimentar por el término de dos (2) años, la fijación de residencia, y el sometimiento al cuidado del Patronato de Liberados, con más el pago de las costas procesales; en orden al delito de estafas reiteradas (nueve hechos), en los términos de los arts. 172 y 55 del Cód. Penal. No se declaró reincidencia La resolución fue recurrida. Así con fecha 7 de abril de 2010, la Sala 1, del Excmo. Tribunal de Alzada Departamental, consideró que en el acuerdo quedo resuelto que es justo el veredicto y sentencia apelada, confirmando (rigen los arts. 22 bis, 26, 29 inciso 3 ro. 40, 41, 55 y 172 del Cód. Penal y 530 Y 531 del de Procedimiento Penal) Interpuesto recurso extraordinario de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de ley ante al S.C.J.B.A., con fecha 19 de septiembre de 2012, se resolvió desestimar por inadmisibles los recursos interpuestos (Arts. 486, 489 y 494 texto ant., según Ley 13.812 y conc. del C.P.P). Obra agregado por cuerda a las actuaciones principales "Incidente de Eximición de prisión perteneciente a Sandra Gladys Gutiérrez", por tanto no se verifica detención en la presente causa. La condena restó firme conforme notificación de fs. 558. del tercer cuerpo. (12/11/2012). Consecuentemente, la pena vencerá el día 11 de noviembre de 2014 y en la misma fecha el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas. Los datos personales de la causante Sandra Gladys Gutiérrez son: DNI. 17.838.294 nacida el 03 de octubre de 1966 en la ciudad de Bahía Blanca Ptdo. del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires, hija de Juan Antonio y de Gladys Neira, domiciliada en calle Santa Cruz Nro. 828. Barrio Noroeste de Bahía Blanca. María Claudia Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 12.790 / dic. 17 v. dic. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Cassanelli Alejandro s/ Quiebra (pequeña)" Expte. 4781, con fecha 30 de mayo de 2012, se ha decretado la quiebra de ALEJANDRO NÉSTOR CASSANELLI, DNI 13.763.554, con domicilio en la calle Avellaneda 981 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar a terceros que tengan bienes del fallido a que los pongan a disposición del Síndico dentro del plazo de cuarenta y ocho horas de la última publicación edictal o denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos,

bajo apercibimiento de Ley. Se pone en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al Fallido conforme los términos del artículo 88 inc. 5°. Se fija hasta día 28/02/2013 el plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el síndico CPN María Josefa Messina, en su domicilio de calle San Martín 4141, de esta Ciudad, los días lunes, miércoles y viernes de 17,00 a 19,30 hs. Mar del Plata, 23 de noviembre de 2012. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

C.C. 12.858 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 02 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a EDUARDO EMANUEL ÁVILA SANTOS (nacido el 3 de enero de 1988 en Lanús, hijo de Eduardo y Mónica Santos) a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 003737-11/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 21 de septiembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 41; 55 y 59, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado Eduardo Emanuel Ávila Santos, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y revocársele el beneficio de libertad condicional. Líbrese edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada. En igual fecha se libró edicto. Conste.... Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado Eduardo Emanuel Ávila Santos en el término fijado, se revocará la condicionalidad de la condena de pena única de tres años de prisión y costas que le fuera impuesta, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 21 de septiembre de 2012. La Secretaria.

C.C. 12.867 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En la causa N° 152/11 caratulada "Heredia, Ramón Marcelo S/ Amenazas", Dependencia policial Mtza.04ta. Gregorio de Laferrere, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de notificado RAMÓN MARCELO HEREDIA a los fines de ser notificado en la causa N° 152/11 que se le sigue por el delito de amenazas, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417 3er. piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que orden el presente, dice así: "San Justo, 30 de noviembre de 2012. En atención a lo informado a fs. 214 vta. y 215, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (arts. 129 y 303 CPP). Fdo.: Horacio Héctor Giusso Juez." San Justo, 30 de noviembre de 2012. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 12.869 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Morón, Dr. Ricardo Fraga, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Alte. Brown esquina Colón, edificio de Tribunales, 2º piso cuerpo "F" de la Ciudad y Partido de Morón, notificar a GÓMEZ, JORGE GUSTAVO de nacionalidad argentina, instruido, soltero, nacido el 2 de octubre de 1983, hijo de Jorge Aldo y Zulma Sosa, titular del DNI 30.456.375, y SÁNCHEZ, DIEGO ANDRÉS, de nacionalidad argentina, hijo de Andrés Rogelio Sánchez y Clemira Manuela Herrera, titular del DNI 32.964.248, de la resolución recaída en la I.P.P. N° 10-00-021042-11 que tramitara ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 6 Dptal., cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Morón, 19

de octubre de 2012. Resuelvo: 1º) Sobreseer totalmente a Jorge Gustavo Gómez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P. por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del E.P.P.) 2º) Sobreseer totalmente a Diego Andrés Sánchez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en la presente investigación penal preparatoria N° 10-00-021042-11 seguida en su contra en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento en tentativa previsto y reprimido en los art. 42 y 167 inc. 4to en función del 163 inc. 4to del C.P." por encontrarse extinguida la acción penal en virtud del cumplimiento por parte del probado de la suspensión del juicio a prueba resuelta en su favor. (Arts.. 76 ter cuarto párrafo del Código Penal y 323 inc. 1ro del C.P.P.). Fdo. Dr. Alfredo Humberto Meade. Juez de Garantías, debiendo publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Morón, Secretaría 22 de noviembre del 2012. Pablo A. Busolin, Secretario.

C.C. 12.872 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: 81642BXM), TE/FAX: (011) 4575-4494/4492, en causa N° 3.685/12 (Sorteo N° 1946/2012 e IPP N° T12/1803), caratulada "Plaza Facundo s/ Amenazas Agravadas", instruida por el delito de amenazas agravadas, en los términos del art. 129 del C.P.P. se notifica a FACUNDO PLAZA, de nacionalidad argentina, D.N.I. 32.887.279, nacido el 10/12/86 en Tigre, soltero, hijo de Adolfo Isidro y de Graciela, con último domicilio en la calle Derqui N° 533, de Las Tunas, de El Talar, Partido de Tigre, del resolutorio que a continuación se transcribe: " San Isidro, 6 de diciembre de 2012. Por reciba, téngase presente lo manifestado por el Dr. Marcelo Lloret, Fiscal interviniente, intímese a Facundo Plaza a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día .de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo o detención, según corresponda (arts. 303 y 304 del C.P.P.) Líbrense edictos, oficio y notifíquese a la Defensa Oficial. Fdo. María Emma Prada, Juez." Secretaría, 6 de diciembre de 2012. María Foschi, Secretaria.

C.C. 12.856 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01221-10, autos caratulados "Hidalgo, Dardo Silvestre s/ Robo" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar al menor HIDALGO DARDO SILVESTRE con DNI N° 37.380.548, cuyo último domicilio conocido es en calle Larrea Casa N° 4 de la localidad de Castelli. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: Resolución N° 0213-12. Dolores, 27 de marzo de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en la presente carpeta de causa N° 1221-10, I.P.P. N° 03-00-007821-10, que se sigue al Joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. 37.380.548, sobreseyéndolo definitivamente en orden al delito de Robo, delito previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal. Notifíquese al señor agente fiscal y defensor. Líbrense oficio a comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Líbrense oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite." Fdo: María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1. A mayor ilustración se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente:... "Dolores, de junio de 2012. I- Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Castelli, en la presente Carpeta de Causa N° 01221-10, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0213-12 de fecha 27 de marzo de 2012 al joven Dardo Silvestre Hidalgo con D.N.I. N° 37.380.548,

ordénesse la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II- A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrense oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires... Dolores, 6 de diciembre de 2012...Atento a no haber recibido contestación respecto del oficio librado con fecha 6 de junio de 2012 al Boletín Oficial y fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrense nuevo oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1 Departamental. Alberto J. de Martino, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.857 / dic. 18 v. dic. 26

POR 3 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de MIGUEL EVARISTO CUELLO, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos "Cuello Miguel Evaristo c/Mar Blanco S.A. Despido-Expte: 56.453" bajo apercibimiento continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a la heredera presentada en autos.- "Mar del Plata, 13 de agosto de 2012. (...)... Asimismo y en orden a ello corresponde ordenar publicar edictos por el término de tres días a efectos de citar a herederos de Miguel Evaristo Cuello, para que en el término de treinta días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos" Cuello Miguel Evaristo c/ Mar Blanco S.A. s/ Despido-Expte: 56.453", bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a la heredera presentada en autos. Firmado: Dra. María Luján Larrain.-Presidente". Mar del Plata, 12 de noviembre de 2012. Líbrense nuevos edictos, con transcripción del art. 22 de la Ley 11653. Firmado: Dr. José María Casas. Presidente. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012. Tomas Santiago Nutre, Auxiliar Letrado.

C.C. 12.859 / dic. 18 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - Por disposición del Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Zárate-Campana, en causa N° 1540 (260/06) (IPP 64257 UFI 10 - Juzgado de Garantías 1 N° 3524) caratulada: DE LEÓN JOSÉ EVARISTO s/Abuso sexual agravado, en la resolución que a continuación se transcribe "Campana 12 de septiembre de 2012. Autos y Visto... Y considerando... El Tribunal Oral en lo Criminal N° 2 Resuelve: 1. Declarar extinguida la acción penal respecto del encartado José Evaristo de León en virtud de los fundamentos esgrimidos en los considerandos que anteceden, conforme art. 76 ter. del C.P. 2. Sobreseer al nombrado José Evaristo de León en razón de lo resuelto en el punto que antecede, conforme lo prescribe el art. 323 inc. 1º del CPP. 3. Hacer saber el presente resolutorio al Juzgado de Ejecución Penal Dptal. 4. Regístrese y notifíquese, fecho archívense las presentes actuaciones. Fdo. Liliána M. Dalsaso, Daniel C. E Ropolo, Elena B. V. Barcena, Jueces del Tribunal". Dra. Bárbara Pamela Pomata, Auxiliar Letrada. Campana, 20 de noviembre de 2012.

C.C. 12.863 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a GASTÓN ALBERTO INDABURU, D.N.I. N° 21.680.686, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 9 de septiembre de 1970 en San Isidro, hijo de Diego Alberto y de Marta Mabel Ibáñez, y con último domicilio conocido en la calle 11 de Febrero 1418, entre Güemes y 25 de Mayo de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 15 de noviembre de 2012. Por recibido, agréguese. En atención a lo informado a fs. 192. remítase al presente causa a la Defensoría Oficial interviniente a fin de que el término de tres días, procure la comparecencia de su asistido. Sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al

encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse derecho en la presente causa". Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaria, 15 de noviembre de 2012.

C.C. 12.864 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 02, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, Notifica a los herederos y acreedores de la Sra. SILVIA EMILIA MORGAGE en los autos caratulados: "Medeyro, Olga c/ Morgade, Silvia Emilia s/ Despido y cobro de pesos" (Expte. N° 39.391/08), En trámite por ante el mencionado tribunal, ha recaído la resolución que se transcribe, haciéndoles saber que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (artículo 22 de Ley 11.653). Notifico a Usted que V.E. ha dictado la siguiente Resolución: "San Isidro, 3 de septiembre de 2012. I) Agréguese y el diligenciamiento y la contestación del oficio dirigido al Registro de Juicios Universales de la Provincia de Buenos Aires. II) Atento lo informado a fs. 317 vta y lo solicitado por la parte actora, y a fin de integrar correctamente la litis, publíquese edictos por dos días en el diario 3 de Febrero - partido de Tres de Febrero y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires emplazando a los herederos de la demandada Sra. Morgade Silvia Emilia para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. El diario oficial como el privado, publicarán el edicto en cuestión sin cargo para el actor, debiendo remitir las facturas pertinentes a la Dirección de Administración del Poder Judicial de la Delegación San Isidro, para su abono (arts. 145, 146, 147, 341, 354 inc. 1º y conc. CPCC, 22 y 63 Ley 11.653, conf. Jurisprudencia de este Tribunal en autos: "Zuk c/ Atlantida)... Fdo. Gonzalo Nieto Freire. Juez". Dr. Roberto Alejandro de Cillis, Secretario.

C.C. 12.865 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Ejecución Penal Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Etel B. Bielajew, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a JOSÉ ORLANDO MOREYRA PORTILLO, a estar a derecho (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en el marco del incidente de ejecución de condena firme N° 835874/2 promovido en relación al nombrado. Para mayor ilustración se transcribe a continuación la providencia que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 04 de diciembre de 2012. En atención a lo que surge de fs. 93, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado José Orlando Moreyra Portillo, de conformidad con lo normado en el art. 129 del C.P.P. se cita y emplaza al encausado de mención, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de revocarse el beneficio de Libertad Condicional de que goza. Líbrense edicto y publíquese el mismo en el Boletín Oficial por el término de ley, conforme texto legal citado ut supra, debiendo remitirse oportunamente a esta sede constancia fehaciente del adecuado cumplimiento de la medida ordenada.-En igual fecha se libró edicto. Conste Fdo. Dra. Etel B. Bielajew Juez de ejecución". Se hace constar que de no presentarse el mencionado José Orlando Moreyra Portillo en el término fijado, se revocará el beneficio de que goza, declarándose rebelde y ordenándose su inmediata captura (Arts. 26, 27, 27 bis <in fine> y concordantes del Código Penal y 129, 510 y concordantes del Código de Procedimiento Penal). Secretaria, 04 de diciembre de 2012. Cecilia Vázquez, Secretaria.

C.C. 12.866 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, Unidad Funcional de Instrucción N° 3, sita en la, Avenida Ricardo Balbín 1753, piso 2 de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, en marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 49343/11 caratulada "Cherny Patricia s/ Denuncia", cita y emplaza a PATRICIA CHERNY, con último domicilio sito en la calle Pacheco N° 2252 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero, conforme lo normado en los arts. 129 segundo párrafo y 303 del C.P.P., a presentarse ante esta Fiscalía para estar a derecho. Se transcribe el auto que así lo ordena: "San Martín, 12 de noviembre de 2012... Conforme surge de los infor-

mes obrantes a fs. 108, 113 y 115 no habiéndose podido localizar a la señora Patricia Cherny, cítese a la nombrada por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial bajo apercibimiento de ser declarada rebelde e insertar su averiguación de paradero. Fdo. Dra. Silvia Bazzani González, Agente Fiscal". Dra. Romina L. Díaz, auxiliar Letrado.

C.C. 12.877 / dic. 18 v. dic. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 de la Fiscalía de Cámaras del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. Ricardo Balbín 1635 (1650) de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, telefax 47246000 int. 6170; con relación a la IPP. N° 15-2196-12, que se instruye en orden al delito de defraudación, resultando denunciante Rodolfo Eduardo Biebert, iniciada 20/01/2012; a fin de solicitarle "se publique el auto que se transcribe a continuación y que ordena el libramiento del presente: "San Martín, 30 de noviembre del 2012. Atento el estado de la presente causa, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia a: ENRIQUE ALBERTO SAYAGO DNI. 22.844.353, con último domicilio conocido en Virrey Loreto N° 2506 de Carapachay, por el término de cinco 5 días, a fin de que comparezcan a la sede de la Unidad Funcional de Investigaciones Complejas N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el fin de ser notificados en la presente causa, el día 1 de febrero de 2012 partir de las 08.30 horas. Bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar se lo declare rebelde y se ordene su captura (Arts. 129 y 304 CPP). Fdo. Diana Mayko, Agente Fiscal."

C.C. 12.878 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Tandil, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. José Martín Zárate, en autos "CLUB Y BIBLIOTECA RAMÓN SANTAMARINA s/ Quiebra" Expte. N° 15990, hace saber que el 5 de septiembre de 2012 se presentó la adecuación del informe final confeccionada por el Síndico Agustín Juan Carus completando el proyecto de distribución final. Tandil, 6 de diciembre de 2012. Silvia V. Polich, Secretaria.

C.C. 12.989 / dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ORELLANA, CRISTIAN DAVID, no posee, DNI 32.820.446, argentina, soltero, albañil, nacido el día 16 de noviembre de 1985 en la Localidad de Añatuya, Santiago del Estero, hijo de Estella Orellana y con último domicilio en calle República 72 de Marcos Paz (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1575/12-1536 que se le sigue por el delito de Hurto agravado de vehículo dejado en la vía pública en grado de tentativa conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 5 de diciembre de 2012. Atento lo informado por la Comisaría de Marcos Paz, a fs. 46 y vta., cítese por cinco días al encausado Cristian David Orellana para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 12.999 / dic. 19 v. dic. 27

POR 2 DÍAS - En el Juzgado de Documentos y Locaciones de la V° Nom., Titularidad a cargo de la Dra. María Rita Romano, Secretaria Actuarial a cargo de la Dra. María Inés Barros de Araujo, del Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, sito en calle 24 de Septiembre 677, 4to. Piso, se ha procedido a dictar en los autos caratulados "Cansinos Federico c/ PASSERINI CLAUDIO JORGE s/ Cobro de Pesos - Expte. 1914/07", los siguientes proveídos: "San Miguel de Tucumán, 29 de febrero de 2012. Asistiéndole razón al peticionante y advirtiéndole que de las constancias de autos surge que el demandado Claudio Jorge Passerini no tiene domicilio conocido, corresponde se notifique el auto de Rebelde conforme lo prevé el Art. 190 procesal invocado. En consecuencia.

Notifíquese el Decreto del 24/10/11 por Edictos por dos días. Dr. Juan Carlos Peral - Juez (PT) San Miguel de Tucumán, 24 de octubre de 2011. Atento a lo solicitado y de conformidad a lo normado por los arts. 190/191 del C.P.C.yC. declárase la rebeldía del demandado Claudio Jorge Passerini. Consecuentemente, las notificaciones deberán practicarse conforme lo preceptúa el Art. 192 del citado texto legal. Personal." Fdo.: Dr. Juan Carlos Peral-Juez (PT). "San Miguel de Tucumán, 21 de agosto de 2012. Agréguese y téngase presente. De conformidad a lo solicitado y atento las constancias de autos, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en fecha 29/02/12: Librese edictos por dos días a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Proceda el interesado a confeccionar el mismo". Dra. Rita Romano, Juez. San Miguel de Tucumán, 7 de noviembre de 2012.

C.C. 13.000 / dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Andrés Martín Mateo, sito en la calle Moreno 623, 1er. piso, de la localidad y partido de San Isidro, notifica a WALTER ALAN DUARTE BOGADO, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.616.633, nacido el día 29 de agosto de 1986 en la Capital Federal, de nacionalidad Argentina, de estado civil soltero, hijo de Román Duarte y de Blanca Bogado y con último domicilio conocido en el Nudo 2, Torre "C", piso 9, Departamento "D", del Barrio Ejército de Los Andes de la localidad de Tres de Febrero, partido de Ciudadela, por el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente, que deberá comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa número 1.981/10, que se le sigue por el delito de Hurto simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 7 de diciembre del año 2012. Téngase presente lo expresado por las partes a fs. 173 vta. y 175, y previo a resolver la situación procesal de Walter Alan Duarte Bogado, cíteselo por edictos, en la forma que establece el artículo 129 del C.P.P., para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (artículos 303 y 304 del C.P.P.). Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez; Ante mí: Maximiliano Savarino, Secretario". Secretaria, 7 de diciembre del año 2012.

C.C. 13.016 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven JONATHAN PABLO VARELA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-007448-12 caratulada: "Varela, Jonathan Pablo s/Robo en Tva"; a fin de notificarse que por auto resolutorio del día 26 de septiembre del corriente año se ha resuelto: "Autos y Vistos: Puesto a resolver la situación procesal de Jonathan Pablo Varela, en la presente I.P.P N° 14-00-007448-12 que se le sigue por el delito de Robo en grado de tentativa. Resuelvo:1) Sobreseer a Jonatan Pablo Varela, DNI N° 40.346.045, de 15 años de edad, nacido el día 21 de marzo de 1997 en la localidad de Escobar, hijo de Mónica González, domiciliado en la calle Ovejero 666, de la localidad de Maquinista Savio, partido de Pilar, en orden al delito de Robo en grado de tentativa (Art. 164 en función del Art. 42 del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 inc. 5° del C.P.P. (Ley N° 11.922) y Art. 1° de la Ley N° 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal. Regístrese. Oficiese. Notifíquese." San Isidro, 30 de octubre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.017 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven PABLO ROBERTO MOREIRA, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos estrados a estar a derecho en el marco de la IPP N° 14-00-004257- 12 caratulada: "Moreira, Pablo Roberto s/ Lesiones Leves - Amenazas";

a fin de notificarse que por auto resolutorio de fecha 7 de mayo de 2012 se ha resuelto: "Autos y Vistos: Para resolver sobre la competencia de la Suscripta en la presente I.P.P. N° 14-01-004481-11 seguida a Pablo Roberto Moreira, en orden al delito de Amenazas (Art. 149 bis). Resuelvo: (...) II) Sobreseer a Pablo Roberto Moreira, DNI N° 39.213.059, de 16 años de edad, nacido el día 07 de octubre de 1995, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Roberto Román Moreira y de Angélica de los Santos, domiciliado en la calle Palacios N° 1114 entre Derqui y Ozanan, de la localidad de Los Troncos del Talar, partido de Tigre, en orden al delito de amenazas (Art. 149 bis del C.P.) en razón de la manda del Art. 63 de la Ley N° 13.634, Art. 323 del C.P.P. (Ley N° 11.922) y Art. 1° de la Ley N° 22.278, en atención a los principios elementales del sistema acusatorio en materia penal (...)" San Isidro, 05 de diciembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes Secretaria.

C.C. 13.018 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Centenario 456 4° piso de San Isidro, hace saber que se cita y emplaza al joven NICOLÁS SAMIR CALER, para que en el término de treinta días comparezca por ante estos Estrados a estar a derecho en el marco de la IPP 14-00-001348- 11 a fin de notificarse que, por auto resolutorio del día 10 de agosto del corriente se ha resuelto: "I. Sobreseer a Nicolás Samir Caler, DNI N° 38.067.452, estado civil soltero, de 18 años de edad, nacido el día sábado 19 de febrero de 1994, domiciliado en la calle Blvd. Ballester 5191, de Villa Ballester, Partido de San Martín, y es hijo de Caler, Gustavo Fabián y de Sandra Roxana Vergina, por haber operado la extinción de la acción penal, en orden al delito de Robo (Art. 164 del C.P.), hecho cometido el día 16 de febrero de 2011". San Isidro, 6 de diciembre de 2012. Firmado: Graciela B. Vega, Juez; Cecilia B. Barros Reyes, Secretaria.

C.C. 13.019 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - En relación a la Carpeta de Causa N° 01424-11, autos caratulados "Gregoria Santiago Gabriel y Juárez Bibiano Germán s/ Robo Calificado por escalamiento en Tentativa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann, Secretaria Única a cargo de la Dra. Agustina Franco, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a fin de notificar, al menor JUÁREZ BIBIANO GERMÁN DNI N° 36.476.214 cuyo último domicilio conocido es en calle Intendente Ferrari N° 149 de la localidad de General Conesa. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución N° 790-12 de fecha 01 de noviembre de 2012 obrante a fs. 153 y vta., a notificar: Declarar extinguida la acción penal en la presente Carpeta de causa y I.P.P. N° 03-00-002409-11, que se sigue al Joven Germán Juárez con DNI 36.476.214, en orden al delito de Robo Calificado por Escalamiento en Grado de Tentativa delito previsto y penado por el Art. 167 inc. 4 en relación con el Art. 42 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente Causa, declarando que la formación de la misma no afecta su buen nombre. Notifíquese al Señor Agente fiscal y defensor. Librese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona responsable acompañando copia de la presente. Librese oficio al centro de referencia informándole la presente y el cese de su intervención. Regístrese. Fecho, archívese la causa sin más trámite. Fdo. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo se transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 10 de diciembre de 2012. I. Advirtiéndole en este acto que se encuentra sin notificar al menor Germán Bibiano Juárez, en la presente Carpeta de Causa N° 01424-11, y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución N° 0790-12 de fecha 01 de noviembre de 2012 obrante a fs. 153 y vta. al joven, Germán Bibiano Juárez con DNI N°36.476.214, ordénese la notificación de dicha resolución a la mencionada persona mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II. A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos librese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo.: María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental. Dolores, 10 de diciembre de 2012.

C.C. 13.020 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – En la IPP N° 03-00-009589-09 en trámite por ante la U.F.R.P.J. perteneciente al Departamento Judicial Dolores, la que fuera instruida por el delito de Amenazas a fin de que por ese medio se proceda a notificar a GÓMEZ JESÚS EZEQUIEL la resolución de archivo que a continuación se transcribe “Dolores, 15 de junio de 2010. Autos y Vistos: Los de las presentes actuaciones que llevan el número 03-00-009589-10, IPP de esta Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil, iniciada por denuncia del Sr. Gómez Jesús Ezequiel por el delito de Amenazas. y Considerando: Que del contenido de las presentes actuaciones, no surgen elementos convictivos suficientes que permitan acreditar en la cabeza del sindicado la autoría y la responsabilidad penal en el ilícito que diera motivo a la formación de la presente, el que prima facie se califica como constitutivo del delito de Amenazas, conforme artículo 149 bis del Código Penal y en consecuencia que permita convocarlo a los fines previstos en el artículo 308 del CPP; dado lo que surge de la presente investigación; y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro convictivo, de conformidad con lo previsto por el artículo 268 último párrafo del Código Procesal Penal, es que: Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones conforme al artículo 268 cuarto párrafo del CPP. Firmado Silvia Diana Torres, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.022 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – En el marco de la IPP N° 03-00-008050-08, la cual se instruye por el Delito de Robo Simple en Tentativa, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio a la víctima de autos Sr. LAMAS GUSTAVO RICARDO la resolución de archivo que a continuación se transcribe “Dolores, 23 de junio de 2010... y Considerando Que de las constancias de autos, sin perjuicio de encontrarse acreditada la autoría del menor sindicado en la presente, la escasa afectación del bien jurídico protegido y las especiales circunstancias del caso adunado a la eventual pena en expectativa a explicar de corroborarse los extremos probatorios necesarios para continuar con éxito la investigación, y teniendo en consideración que los elementos incautados fueron entregados a la víctima, hacen razonable la aplicación de los especiales criterios de archivo que contempla la norma del 56 bis del C.P.P. como el Art. 40 de la Ley N° 13.634. Eugenio Raúl Zaffaroni, en su “Manual de Derecho Penal” (Parte General, ed. Ediar, Bs. As., 2005 págs. 365/366), con meridiana claridad, explica que el principio de lesividad, emanado del Art. 19 de la Constitución Nacional, constituye una barrera infranqueable al estado en general, y al poder punitivo en particular y que en dicha norma constitucional exige acciones que perjudiquen, lo que está demandado la definición de un criterio de imputación racional, que nunca puede ser la mera causación de un perjuicio. Agrega luego, que la lesividad se comprueba constatando la afectación (por daño o peligro cierto) del bien jurídico en forma significativa. Como enuncia el Art. 40 de la Ley N° 13.634,... “los Agentes fiscales podrán no iniciar la persecución al niño por la supuesta comisión de un hecho ilícito, o abandonarla la ya iniciada, cuando considere que ello resulta conveniente para la mejor solución del conflicto jurídico penal o para el futuro del niño... Resuelvo: Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.” Firmado. Silvia Diana Torres, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.023 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS – En el marco de la IPP N° 03-00-002194-11, la cual se instruye por Averiguación de ilícito, de trámite por ante la Unidad Funcional de Responsabilidad Penal Juvenil del Departamento Judicial Dolores, y por disposición del Agente Fiscal a cargo, a fin de que proceda a notificar por ese medio al denunciante de autos Sr. VERÓN ABEL OSCAR la resolución de archivo que a continuación se transcribe “Dolores, 17 de agosto de 2012. Visto: Las presentes actuaciones iniciadas por denuncia de Verón Oscar Abel, que componen la Investigación Penal Preparatoria N° 03-00-002194-11, de trámite ante esta U.F.R.P.J. N° 1 de Dolores y; Considerando: Que del análisis de las presentes actuaciones y sin perjuicio de la

labor instructoria llevada a cabo, se colige que de lo actuado no surgen elementos convictivos suficientes que permitan determinar la autoría del hecho denunciado, no existiendo prueba suficiente que permitan convocar al sindicado a los fines previstos por el Art. 308 de C.P.P., adunándose a ello que el denunciante manifiesta según constancia de fs. 7, haber recuperado el teléfono denunciado como sustraído y no vislumbrándose al menos en lo inmediato la posibilidad de adquirir nuevos elementos que permitan modificar el actual cuadro valorativo, es por ello que, de conformidad con lo dispuesto con el Art. 268 cuarto párrafo del Código Procesal Penal; Resuelvo: a) Proceder al Archivo de las presentes actuaciones.” Firmado. Mónica Ferre, Agente Fiscal. Santiago J. Sommariva, Instructor Judicial. Dolores, 7 de diciembre de 2012.

C.C. 13.024 / dic. 20 v. dic. 28

POR 2 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados: “Alcaraz, Daniel Alfredo c/ Dubin, Clara s/ Desalojo “ Expediente N° 121947, cita a herederos de CLARA DUBIN para que en el término de diez (10) días desde la última publicación, se presenten a hacer valer sus derechos en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. Dominique E. Arnaud, Secretaria.

C.C. 13.025 / dic. 20 v. dic. 21

POR 2 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Prov. de Buenos Aires ha dispuesto citar a SANTIAGO DAMIÁN PELUSO para que en el plazo de diez días tome intervención en autos “Balmaceda Walter Darío Ernesto c/ Don Papone S.R.L. y otros s/ Despido” (Expte. N° 59.228), y haga valer los derechos que por ley estime corresponder, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. “Mar del Plata, 22 de septiembre de 2011. Por presentado y parte tiénesse al Sr. Walter Darío Ernesto Balmaceda con el patrocinio letrado del Dr. Julio Armando Hikkilo en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Art. 16 de la Ley N° 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada por el término de diez días o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de ley (Art. 28 de la Ley N° 11.653). Por cumplido con el pago que prevén las Leyes N° 8.480 y N° 10.268. Agréguese la documentación de fs. 3/28. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 45, punto XI, inciso 2), bajo apercibimiento de ley (Art. 39 Ley N° 11.653 y 386 del C.P.C.). Exímase al presentante de acompañar copias de la documentación adjuntada con la demanda, haciéndose saber al accionado que podrá examinar los originales por Secretaría (Art. 121 del C.P.C.). Resérvese en Secretaría un pliego de posiciones, adjunto. Notifíquese (Art. 137 C.P.C.). Dra. Rosa Amalia Gómez, Presidente” “Mar del Plata, 21 de noviembre de 2012. Atento a lo pedido, habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de la demandada Santiago Damián Peluso según así resulta de las constancias de los informes acompañados y lo dispuesto por los Arts. 145 y 146 del CPC, practíquese por edictos la notificación ordenada a fs.50 al demandado indicado, los que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital de esta ciudad, dejándose constancia en los mismos que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley N° 11.653). Dr. José María Casas, Presidente”. Mar del Plata, 30 de noviembre de 2012. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 13.026 / dic. 20 v. dic. 21

POR 2 DÍAS – El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar Del Plata, Prov. de Buenos Aires ha dispuesto citar a CARLOS EDUARDO TECHERA e INÉS MARÍA ARTOLA para que en el plazo de diez días tomen intervención en autos “Abad Ariel Reynaldo c/ Cooperativa de Trabajo de Remises Paso Car’s Ltda. y otros s/ Despido” (Expte. 54.956), y hagan valer los derechos que por ley estimen corresponder, bajo

apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en juicio. Mar del Plata, 2 de agosto de 2012. Christian Marcelo Benítez, Secretario.

C.C. 13.027 / dic. 20 v. dic. 21

POR 5 DÍAS – La Sra. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza a RUIZ JULIO MATÍAS, argentino, DNI 36.278.378, hijo de Miguel Ruiz y Marina Acevedo con último domicilio en calle 551 entre 10 y 11 N° 1572 y 515 entre 206 y 207 de Abasto Provincia de Buenos Aires, en causa N° 3961-3 seguida al nombrado por el delito de Tentativa de Robo, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: “Sin perjuicio de ello, atento que el informe policial de fs. 70, da cuenta que el imputado Julio Matías Ruiz es desconocido en el fijado en autos (fs. 67), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, que deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 primer piso a las 9:00 hs. del día 28 de diciembre de 2012, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). (Arts. 121, 127, 128, 338, 47, 50 y 51 inc. 2°, 53 del CPP). María Florencia Chiramberro, Secretaria.

C.C. 13.015 / dic. 20 v. dic. 28

1. LA PLATA

L.P.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos “Rodríguez, Anastasia Inés c/ Corujeira Fernández, Serafín s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 591-11)”, a los herederos de SERAFÍN CORUJEIRA FERNÁNDEZ y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. c, Mza. 197, Parc. 5b, Folio 11/1952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 6 de diciembre de 2011. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 116.550 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de Lobos del Dpto. Judicial de La Plata, cita y emplaza en los autos “Rodríguez, Anastasia Inés c/ Corujeira Fernández, Serafín s/ Posesión Veinteañal (Expte. N° 590-11)”, a los herederos de SERAFÍN CORUJEIRA FERNÁNDEZ y/o toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circ. I, Secc. c, Mza. 197, Parc. 4d, Folio 11/1952 del Partido de Lobos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les pudiere corresponder, bajo apercibimiento de designarles al Sr. Defensor Oficial. Lobos, 6 de diciembre de 2011. Ivan N. Mazzeo, Secretario.

L.P. 116.551 / dic. 19 v. dic. 20

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados “Ibyc S.A. c/ Hilario Ana Eusebia y otros s/ Prescripción Adquisitiva”, cita y emplaza a ANA EUSEVIA HILARIO, LUIS HILARIO, JOSÉ MARÍA ALEMÁN PÉREZ, AGUEDA MARÍA ALEMÁN PÉREZ, JOSÉ ADAN MANUEL ALEMÁN PÉREZ, ZOILA MARÍA PÉREZ y JOSÉ MIGUEL ARGELO ALEMÁN, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Gral. San Martín, 14 de noviembre de 2012. Karina A. Callegari, Secretaria.

L.P. 116.466 / dic. 19 v. dic. 20

POR 5 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera

Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez subrogante a cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1º piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.067 -año 2009. BAZAR AVENIDA S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Rafaela, 12 de noviembre de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 116.665 / dic. 20 v. dic. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial N° 5 y de la Tercera Nominación de Rafaela (Provincia de Santa Fe), Juez subrogante a cargo Dr. Omar Amado Saleh, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos Manuel Molinari, sito en Alvear 214, 1º piso, de la Ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "Expte. N° 2.068 -año 2009- CONSUMO S.A. s/ Concurso Preventivo" comunica por cinco días que mediante resolución de fecha 7 de septiembre de 2012 se ha prorrogado el fin del período de exclusividad hasta el día 27 de marzo de 2013 y se ha fijado el día 20 de marzo de 2013, a las 9 hs., para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Rafaela, 12 de noviembre de 2012. Carlos Molinari, Secretario.

L.P. 116.666 / dic. 20 v. dic. 28

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALFREDO RAMÓN URSINO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-60-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ursino, Alfredo Ramón s/ Apremio" Exp. 10475/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.714 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ELODIA MARÍA RABASSA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-C-224-06, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Rabassa, Elodia María s/ Apremio" Exp. 17358/2002, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.715 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ALBERTO ABRAHAM TROYA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-06-23, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Martijena de Troya Haydée Cecilia s/ Apremio" Exp. 10387/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.716 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de la Costa cita a los herederos de DELIA BEATRIZ LARZABAL DE EBOLI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-03C-05, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Larzabal de Eboli Delia Beatriz s/ Apremio" Exp. 6991/1999, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.717 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a DAVID VICIOLI y/o quien se considere con derecho

sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-49B-15, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Vicioli, Blanca Balbina y otro s/ Apremio" Exp. 7445/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.718 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JOSEFA ZENONA BARRERA, a PEDRO TARONGI o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-05-18, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Tarongi, Pedro y otros s/ Apremio" Exp. 10358/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 04 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.719 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a DANIEL GARCÍA FUENTES o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-12B-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ García Fuentes o García, Daniel s/ Apremio" Exp. 18977/2003, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 04 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.720 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de HORACIO SIERRA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-08B-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Sierra Horacio s/ Apremio" Exp. 7287/2000, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 05 de diciembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.721 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROBERTO JOSÉ GILARDONI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-43-29, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Bethencourt Luis A. y otro s/ Apremio" Exp. 10785/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.722 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de DELIA HERMINDA BARROSO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K-251-09-04, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Curbelo, Roberto Ricardo y otra s/ Apremio" Exp. 4900/1998, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.723 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de TOMÁS LEOPOLDO BOSSI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-06N-11, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ledesma, Juan De y otro s/ Apremio" Exp. 9931/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.724 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de JACINTA ESTHER ASLA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-K -247-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Asla Jacinta Esther s/ Apremio" Exp. 15036/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.725 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a MARÍA ESTER IOMINI o IOMINI De CORVETTO, los herederos de ISABEL AIMERY y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-S-187-07B, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Iomini de Corvetto María Ester y otras s/ Apremio" Exp. 16429/2002, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.726 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a ENRIQUETA OTT o sus herederos y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IX-E-03M-13, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Ott, Enriqueta s/ Apremio" Exp. 9876/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 20 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.727 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de OSCAR AMÉRICO JULIÁN y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-21-01, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Julián Oscar Américo s/ Apremio" Exp. 10234/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.728 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ELVIRA JOSEFINA IODICE o IODICE DI CARLO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-W-51-03P, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Iodice, Francisco s/ Apremio" Exp. 15294/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.729 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de RICURA SELVA D'ATRI y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-A-09-07, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ D'atri Ricura Selva s/ Apremio" Exp. 10382/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 29 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.730 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de ROSA MELINA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-L-21A-10, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos "Municipalidad de La Costa c/ Herederos de Cefaly, Antonio Salvador s/ Apremio" Exp. 15447/2001, bajo apercibimiento de designarseles Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.731 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de FRANCISCA GARCÍA y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-N-158-19, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ García, Francisca y otra s/ Apremio” Exp. 4091/1998, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 30 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.732 / dic. 20 v. dic. 26

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Paz Letrado de La Costa cita a los herederos de PEDRO JOSÉ TERZANO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble Nom. Cat. IV-T-258-03, Pdo. de La Costa (Bs. As.), para que en el término de tres días comparezcan en autos “Municipalidad de La Costa c/ Terzano, Pedro José s/ Apremio” Exp. 17435/2002, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Mar del Tuyú, 21 de noviembre de 2012. Dr. Juan Manuel López, Auxiliar Letrado.

L.P. 116.733 / dic. 20 v. dic. 26

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 3 DÍAS – El Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y derechohabientes del Sr. JOSÉ MIGUEL HAYES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos “Transportes 25 de Mayo S.R.L. s/ Consignación”, (Expte. N° 60461), bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado y entregar los fondos provenientes del crédito laboral a los herederos presentados en autos. Mar del Plata, de noviembre de 2012. Fdo. Dra. María Luján Larrain, Presidente Tribunal del Trabajo N° 1. Tomás Santiago Nutier, Auxiliar Letrado.

M.P. 36.333 / dic. 18 v. dic. 20

POR 1 DÍA – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata hace saber que con fecha 9 de febrero de 2012 se ha decretado la conclusión de la quiebra del Sr. JORGE ALBERTO INDA (DNI 8.614.985) con argumento en los artículos 228 y 229, de la L.C. y Q., por inexistencia de acreedores, disponiendo la publicación del presente: “Mar del Plata, 14 de noviembre de 2012. Agréguese la boleta de depósito acompañada y por cumplido lo ordenado a fs. 182. En consecuencia, publíquense edictos en la forma solicitada a los fines de hacer saber la conclusión de la presente quiebra (arts. 274 y 278 de la L.C. y Q.) se habilitan días y horas inhábiles (arts. 274 y 278 de la L.C. y Q. y art. 153 del C.P.C.). Fdo. Dr. Hernán Félix Krzyszycha. Juez en lo Civil y Comercial. Patricia Fortini, Auxiliar Letrada.

M.P. 36.397

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, a cargo del Dr. Simón Francisco Isacch sito en la calle Gascón 1749 de Mar del Plata, conforme lo dispuesto en los autos caratulados: “Municipalidad de Gral. Pueyrredón c/ Larrosa Melchor y Otros s/ Expropiación Directa”, Expte. 2323, cita y emplaza a los herederos de la Sra. ENRIQUETA LUCÍA ROSA ANTONIUCCI (MI 3.645.829) para que en el plazo de quince (15) días improrrogables, cualquiera sea la distancia, conteste la demanda de expropiación directa instaurada por la Municipalidad de Gral. Pueyrredón y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial al de este Departamento Judicial (arts. 25 y 26 de la Ley 5.708 T.O. Dec. 8.523/86 y arts. 145, 146, 147 y 341 del CPCC). Se hace constar que la expropiación versa sobre el inmueble cuyos datos son los siguientes: Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mza. 350-g; Parc. 2 a; Partida Inmobiliaria: 59628; Dominio: Matrícula 128072 del Partido de Gral. Pueyrredón. Mar del Plata, 25 de octubre de 2012. Luis Eduardo Fruttero. Secretario.

M.P. 36.407 / dic. 20 v. dic. 21

POR 1 DÍA – El Tribunal de familia N° 1, del Departamento Judicial Mar del Plata, comunica que en los

autos caratulados “Muzzio Alejandro y otra s/ cambio de nombre”, expediente N° 54071, el señor ALEJANDRO MUZZIO, DNI 28.728.818, y la señora VICTORIA MARÍA RAMÍREZ, DNI 28.485.142, han solicitado agregarle a su hijo Alejandro Muzzio, DNI 51.064.335, el nombre segundo por lo que pasará a llamarse en adelante Alejandro Segundo Muzzio. Fdo. Silvana Ballarín Juez de familia. Dr. Damián Ferola, Secretario. Mar del Plata, 29 de noviembre de 2012.

M.P. 36.411 / 1° v. dic. 20

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Jorge Luis Zunino, Secretaría Única a cargo de la Dra. Claudia E. Andura, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Itzaingó N° 340, piso 6°, comunica por cinco días que con fecha 10 de octubre de 2012 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de ANA MARÍA PARRILLA, DNI 4.831.694, con domicilio real en Perú 1202 de la localidad de Florida, Partido de Vicente López, haciéndose saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 6 de marzo del año 2013 presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico designado en autos es Walter Daniel Martínez con domicilio constituido en la calle Itzaingó 278 casillero 2400 de San Isidro, Partido de San Isidro. Tel. 11-4951-2638. Domicilio para verificar los créditos: Maquinista Carregal N° 2116, Localidad de Munro, Partido de Vicente López, de lunes a viernes 9:30 a 17:30 hs. Hágase saber que el síndico deberá presentar los informes individuales y general los días 18 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2013, respectivamente. San Isidro, 19 de noviembre de 2012. Alejandro E. Babusci, Auxiliar Letrado.

S.I. 43.185 / dic. 18 v. dic. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza a RAMIRO FERNÁNDEZ PÉREZ y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se designa como Parcela 14, de la Manzana 225, lindando con su frente con la calle Diego, al Oeste con parte del lote 1, al Norte con Parte del Lote 5 y al Este con lote 3 y fondo lote 4, de la localidad de Don Torcuato, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Circ. 02, Sec. H, Mza. 225, Par. 14), para que en el plazo de 10 días, comparezcan al proceso a tomar la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San Isidro, 29 de noviembre de 2012. Claudia E. Andura. Secretaria.

S.I. 43.299 / dic. 20 v. dic. 21

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ángela Victoria Williams, con asiento en la Avenida Ricardo Balbín 1753 Piso 3°, Edificio Tribunales, de San Martín, comunica por cinco días en autos Imeco S.A. que con fecha 05 de octubre de 2012 se ha declarado abierto el concurso de IMECO S.A. con domicilio en la calle Combet 7391 de José León Suárez, Partido de San Martín, haciéndose saber a los acreedores que podrán verificar sus créditos ante el síndico designado, estudio Conti, Capodónico & Vercellino con domicilio legal en la Avda. 101 Número 1827 – Cas. 394 de San Martín, hasta el día 26 de febrero de 2013. Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley N° 24.522 serán presentados por el síndico los días 12/04/2013 y el 31/05/2013 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 se llevará a cabo el 08/11/2013 a las 11,00 hs en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario Tres de Febrero. San Martín, 11 de diciembre de 2012. Ángela Victoria Williams, Secretaria.

S.M. 55.015 / dic. 20 v. dic. 28

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Bahía Blanca hace saber que en autos “Surmat Dorrego S.A. s/ Quiebra (Hoy concurso preventivo)”, Expte. N° 47123, con fecha 31 de octubre de 2012 se decretó la apertura del concurso preventivo de SURMAT DORREGO SOCIEDAD ANÓNIMA, Mat. 104.317, Leg. 182.314, CUIT 33-71179703-9, con domicilio en Guillermo Aranda N° 699 de Coronel Dorrego, en virtud de presentación en concurso del 2 de octubre de 2012. Se fijó el 7 de marzo de 2013 como fecha hasta la cual se podrán presentar pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Alfredo Horacio López con domicilio en Alsina 19 piso 5 oficina 8 de Bahía Blanca, y el 17 de diciembre de 2013 a las 9.00 horas para la audiencia informativa. Bahía Blanca, 27 de noviembre de 2012. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

B.B. 59.085 / dic. 14 v. dic. 20

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esq. Colón P: 2 Cuerpo C, Morón (1708), cita por diez días a VANNI NORA NELLY para que en el término de 10 días comparezca a contestar traslado de demanda en autos caratulados “Fontanillo Ángel Dionisio c/ Altuna Damián Ezequiel y otro s/ Daños y Perjuicios”, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que lo represente. Moón, 3 de octubre de 2012. Paola Valeria Singalli, Auxiliar Letrada.

Mn. 160.097 / dic. 20 v. dic. 21

9. MERCEDES

Mc.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber que con fecha 29 de octubre de 2012 se ha presentado en Concurso Preventivo LORENZO EMILIO ALEGRE CUIT 20-08118527-2, habiéndose dictado sentencia de apertura el 2 de noviembre de 2012. Los acreedores anteriores a la presentación podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el 28 de febrero de 2013 en el domicilio del Síndico Cdor. Pablo Armando Rodríguez, sito en calle 18 N° 883, de la ciudad de Mercedes, de lunes a viernes, de 9 a 12 hs.. Mercedes, 27 de noviembre de 2012. Alcides Rodolfo Rioja, Secretario.

Mc. 68.459 / dic. 14 v. dic. 20

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por diez (10) días a herederos de OLGA VANIN DE SIENA y LUIS FÉLIX SILVESTRE SIENA para que comparezcan a estos obrados a hacer valer sus derechos en los autos “Marín Navarro, Soledad c/ Vanín de Siena, Olga y Ot. s/ Prescripción Adquisitiva”. Ello bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para asumir su representación (Arts. 145, 146, 147, 341 del C.P.C.). Mercedes, 5 de diciembre de 2012. Bárbara Sheehan, Secretaria.

Mc. 68.486 / dic. 19 v. dic. 20

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Paz de La Costa, Secretaría Única del Dto. Jud. Dolores, sito en calle 2 e/ 79 y 80 de Mar del Tuyú, cita por diez días a CANDI AMELIO para que conteste la demanda entablada por Orieta, Moisés y Britez, Gladys Mabel caratulado “Orieta, Moisés y otra c/ Candi, Amelio s/ Usucapión”, Expte. N° 37104/11 bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Dolores, 20 de noviembre de 2012. María Eugenia Vidal. Auxiliar Letrado.

Ds. 79.953 / dic. 20 v. dic. 21